



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000312 -2013/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 29 OCT 2013

VISTO:

El Oficio Nº 010-2013/GCP de fecha 14 de Agosto del 2013, Informe Nº 115-2013/GOB.REG.TUMB-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 02 de Setiembre del 2013 e Informe Nº 0395-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UP-J de fecha 24 de Setiembre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00006-2011/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de Enero del 2011, en su Artículo Segundo, se resuelve DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. GUILMER CORDOVA PAKER, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00609-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 06 del Noviembre del 2012, en su Artículo Primero, se Resuelve CESAR LA DESIGNACION del Ing. GUILMER CORDOVA PAKER, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Informe Nº 115-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 02 de Setiembre del 2013, la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa que al ex servidor Ing. GUILMER CORDOVA PAKER, solamente le corresponde percibir su compensación vacacional a su tiempo laborado, UNO (01) AÑO, DIEZ (10) MESES por el periodo comprendido del 03 de Enero del 2011 al 06 de Noviembre del 2012, de servicios prestados al Estado; dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276; y de conformidad al Art. 54º Inciso c) del dispositivo antes acotado, modificado por Ley Nº 25224, no le corresponde la compensación por tiempo de servicio; solamente le corresponde percibir la compensación vacacional, proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el Art. 104º del D.S Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y, según Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 - DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2007, Art. 6º, numeral c), Inciso c.1) cuarto párrafo que a la letra dice: "Cuando se trate de los gastos variables y ocasionales vinculados a lo

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000312 -2013/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 29 OCT 2013

dispuesto en los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, para la determinación de las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos (tales como la asignación por 25 y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, y luto y vacaciones trunca, entre otros) que perciben los funcionarios, directivos y servidores, otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la "Remuneración mensual total"

Que, según Informe Nº 395-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 24 de Setiembre del 2013, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, elabora el cálculo del beneficio Social del ex servidor Ing. GUILMER CORDOVA PAKER, designado en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes, nivel remunerativo F-5 de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a lo que establece el Art. 104º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público cuyo monto asciende a la suma de S/. 9,010.57 (SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 85/100 NUEVOS SOLES);

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario proyectar la respectiva resolución;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Ex servidor Ingeniero GUILMER CORDOVA PAKER, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados:

PERIODO DEL 03 DE ENERO DEL 2011 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012

- Compensación Vacacional : S/. 9,010,57

MONTO A PAGAR : S/. 9,010.57

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

TEC. ADM. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000312 -2013/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 29 OCT 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a CANCELAR la compensación vacacional; ascendente a la suma de S/. 9,010.57 (NUEVE MIL DIEZ CON 57/100 NUEVOS SOLES); previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. GUILMER CORDOVA PAKER; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

